



**PERMISO**  
**PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFERENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000781      FECHA EXPEDICIÓN: 21-febrero-2018  
 FOLIO TRAMITE: 110,017  
 NOMBRE: RENOVATO RAMIREZ MARTHA ELENA  
 UBICACIÓN: PASEO DE LA SERENATA      EXTERIOR: 3      INTERIOR:  
 COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: CALLE 6020  
 CALLE CRUCE 2: CALLE 6030  
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES      COMIDA, JUGOS Y LIQUADOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE M2: \$ 3.50 mts  
 DIAS AMPARADOS: 65      IMPORTE: \$681.50  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	07:00:20 a	A:	10:00:20 p	VIERNES	SI	DE	07:00:20 a	A:	10:00:20 p
MARTES	SI	DE	07:00:20 a	A:	10:00:20 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIÉRCOLES	SI	DE	07:00:20 a	A:	10:00:20 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	07:00:20 a	A:	10:00:20 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-E



*Juan Martín Nuñez Morán*  
JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN  
DIRECTOR DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Renovato Ramírez Martha Elena*  
RENOVATO RAMIREZ MARTHA ELENA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se anuncia es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que anuncia el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios de Higiene Municipal al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilo gramos
- Deberán vender únicamente los alimentos o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña al recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista todos los documentos
- Todo permiso requiere de su renovación antes de su vencimiento
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses morales
- Después de 3 días de vencido cesará infructuosamente no trabajando

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de todos los alcoholizados, productos de carne cruda y puerinos
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas
- Establecerse en las banquetas y áreas aledañas de una manera que aguarde de la administración de mercados, construyan un pequeño para el tránsito de los peatones, así como vehículos
- Instalarse en las condiciones de las banquetas y en los predios de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de restaurantes y expendios de bebidas alcoholizadas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritos, jugos o comestibles similares
- Instalarse en zonas con densidad de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del parqueo, ingresos carreteros y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a los concesionarios ambientales vender en la cabecera municipal

*Ortiz*

El incumplimiento de la normativa antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional